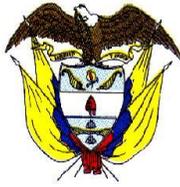


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Febrero once (11) de dos mil veintidos (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00086-00
Clase de Proceso	Ordinario – Acción Reivindicatoria
Demandante	ALFONSO RUIDIAZ CONTRERAS Y OTRA
Demandada (o)	FUNDACIÓN EVENI Y OTRO

Visto y constatado el informe de secretaría que antecede, el Despacho ordenará citar a las partes para continuar con la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

1. Señalar la hora de las 3:30 p.m. del día 07 de abril de 2022 para llevar a cabo la Audiencia a que se refiere el Artículo 392 del Código General del Proceso, audiencia que se sujetará al trámite contenido en el Artículo 372 y 373 de la normatividad procesal citada, la cual se llevará a cabo de manera virtual.
2. Instar a las partes para que con anticipación a la celebración de audiencia cumplan con los deberes establecidos en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, referente a realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, suministrando a este despacho, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen a su contraparte, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO